

11-M
15/10/04

Turno 42
Estrella/Moreno

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión prevista para esta tarde, indicándoles que, por acuerdo de los distintos portavoces el segundo compareciente de la tarde, don Gerardo Herrero, fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, hemos quedado en trasladar su comparecencia para el día 25, de tal forma que dicho día la reunión que va a ser de tarde empezará a las quince horas con don Rafael Gómez Menor, a continuación el fiscal jefe de Asturias, que teníamos previsto para hoy, y terminaremos a las 20 horas con el representante de los traductores, es lo que tenemos previsto para ese día.

FIN

11-M
43/10/04

Luisa/Moreno
Turno 43

DEL JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (CARRETERO ENRIQUE.) (Número de expediente 212000335.)

El señor **PRESIDENTE**: Sin más, damos la bienvenida a don Juan Carretero Enrique, jefe superior de policía de Asturias, que le agradecemos la amabilidad de acompañarnos esta tarde y las aportaciones, sin duda interesantes, para los trabajos que está llevando a cabo la comisión. Comenzamos el turno que le corresponde a cada grupo, iniciándolo con el Grupo Parlamentario Popular. El señor Atencia, tiene la palabra.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor Carretero, buenas tardes. Agradecer su comparecencia, procurando que la comisión sea todo lo útil posible. Esperando que su testimonio sea relevante para lo que es el objetivo de esta comisión, que es el esclarecimiento de los hechos que concurrieron en relación con el atentado del 11 de marzo, antecedentes y consecuentes, voy a procurar ser esquemático en las preguntas. Tengo muchas preguntas formuladas, pero algunas requerirán respuestas breves de cara a lo que interesa que es el contenido de los interrogatorios.

Señor Carretero, usted es jefe superior de policía de Asturias desde el año 1999.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: Sí, finales de enero de 1999.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: He tenido oportunidad de comprobar que el mismo día que usted es nombrado, previamente fue cesado del mismo cargo en el País Vasco.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: Efectivamente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Ha tenido usted algún tipo de responsabilidad o trabajado durante su dilatada carrera profesional en la lucha contra el terrorismo?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: Casi toda mi vida profesional se ha dedicado a la lucha antiterrorista. Salvo pequeños intervalos de tiempo que he estado en otras plantillas del sur de España, mi primer destino fue San Sebastián. He pasado por todas las provincias vascongadas con distintas responsabilidades.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cuáles son sus funciones, sus responsabilidades como jefe superior de policía de Asturias?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: Las funciones propias del jefe superior son la coordinación, dirección y control de la actividad propia de todos los miembros y todas las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en la región en la que desempeña la función de jefe superior.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Qué conocimiento tenía de la existencia de confidentes del Cuerpo Nacional de Policía en Asturias, que han aparecido posteriormente implicados en el sumario y en la causa del 11 de marzo?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: El tema de los confidentes, creo que no solamente en la policía española, sino en todas las policías del mundo, es algo bastante personal, normalmente personal. Lo cual quiere decir que el policía de la categoría que sea que tiene un confidente, suele conectar con él exclusivamente, salvo en contadas excepciones que por imposibilidad y por conveniencia del servicio puede acompañarle otro o pasárselo a otro, pero no es normal. Por lo tanto, yo de los confidentes que tienen los miembros del Cuerpo Nacional de Policía de las distintas escalas no tengo conocimiento. Puedo saber que fulano tiene un confidente, pero normalmente nunca se conoce ni se pide la identidad.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En el caso concreto de los confidentes que han aparecido implicados en el 11 de marzo, ¿antes de esos atentados conocía la existencia de estos confidentes o ha sido posteriormente?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: Sabía que tenía un confidente en Avilés, pero no lo relacionaba con Trashorras. Como actualmente otros funcionarios tienen sus confidentes. Además, todo buen policía debe tener confidentes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cuándo tiene usted conocimiento de que Emilio Suárez Trashorras es confidente del Cuerpo Nacional de Policía en Asturias, ya como identificado?

Fin
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
15-10-04

TURNO 44
CABEZALÍ
MORENO

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: Identificado dos o tres días después del 11 de marzo, cuando se presentan en Oviedo miembros de la Brigada Central de Información, un comisario y unos inspectores, que vienen buscando, haciendo gestiones sobre una persona que pudiera ser minero. Entonces, junto con miembros de la Brigada de Información de Oviedo, que les ordeno que les acompañen, se trasladan a Avilés y a raíz de que están allí me comunican que un colaborador del inspector Manuel García Rodríguez tenía información sobre el asunto del tema de los explosivos que venían buscando los miembros de la Brigada Central de Madrid.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cuándo conoce usted las actividades delictivas de este confidente, señor Suárez Trashorras?

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS (Carretero Enrique)**: Para mí era un delincuente más, un traficante más de hachís, para mí y para la mayoría. En el año 2001, a finales del mes de julio da la casualidad de que había iniciado mis

vacaciones en el sur de España y me llaman concretamente de Madrid un poco alertados de que parece ser que en un registro se habían encontrado unos cartuchos de Goma-2, o de dinamita. Entonces inmediatamente llamo...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Es la operación *People*.

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): La operación *People*.

Llamo a Oviedo y pregunto que qué pasa con esto. Me dice el jefe: este es un tema de estupefacientes y en uno de los registros de un garaje que estaba alquilado por tres de los detenidos se han encontrado unos cartuchos y unos detonadores que los tenían por allí medio tirados. Me dice: es normal en un registro encontrar algún cartucho de Goma-2. Ahí queda el tema, hacen las diligencias y cuando vuelvo me intereso por el asunto, cómo ha ido, quién ha ingresado, quién no ha ingresado...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Es el primer conocimiento que tuvo usted de esta persona, aunque no lo identificaba por su nombre, pero sabía que era el confidente de Avilés.

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Esto ha venido constatado posteriormente...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Me lo imagino.

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): ...Era un individuo del que en un registro se encuentran unos cartuchos, además de estupefacientes, bastantes kilos de hachís y de coca.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿En esa operación -después si quiere le plantearé alguna cuestión sobre la operación *People*-, en ese momento ya era confidente del Cuerpo Nacional de Policía el señor Suárez Trashorras?

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No lo sé, pero creo que no, se lo digo por referencias, porque no tengo conocimiento de esto, lo sé porque lo dice el inspector jefe que lo capta, lo dice en el informe que tienen ustedes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Efectivamente, por eso quería saberlo, porque hay contradicciones.

¿Cómo se le paga a este confidente, al señor Suárez Trashorras, se le paga en cantidades económicas?

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Me parece que mandé un escrito -y posiblemente lo tengan ustedes- en el que dije que nunca tuve conocimiento de que tanto Trashorras como Toro fueran confidentes, ni a mí en ningún momento se me ha pedido ninguna cantidad de dinero ni para uno ni para otro, ni cualquier otro tipo de gestión para favorecerles en cualquier cosa.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero podría ocurrir que sí hubiese un tipo de pago a estos confidentes aunque usted no tuviera conocimiento.

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Le voy a decir una cosa, a un confidente se le paga cuando se trata normalmente de temas importantes. Este era un tema de trapicheo de droga, era un asunto más...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Le estoy planteando en general.

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): En general, primero no disponemos de dinero suficiente como para pagar confidentes, tienen que ser casos muy especiales y relacionados, principalmente donde tenemos más facilidad es en temas de terrorismo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Qué información relevante ha facilitado como confidente el señor Suárez Trashorras?

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Sé que en contactos -así y todo le vuelvo a decir que a posteriori- ha facilitado ciertos servicios a Avilés, al inspector de Avilés. Porque en este tema podíamos hacer una pequeña distinción: un confidente es cuando adquiere el nivel de hombre al que se le paga. Este estaría en el caso de un colaborador.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Habitual o esporádico?

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Te dan información, datos que les preguntan y normalmente de la competencia, de la gente que puede hacerles la competencia dentro de sus actividades el que te lo da, claro.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Sería un colaborador habitual sin adquirir la categoría de confidente.

El señor **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Ni habitual, no tiene la categoría de confidente, puesto que en ningún momento se le ha retribuido de ninguna manera.

11 M
15.10.04

FIN.
TURNO 45
MARÍA JESÚS
MORENO

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Conoce usted operaciones que se hayan realizado por su participación?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Sé que existe una operación en la que se cogieron unos kilos de coca, pero no puedo bajar a cada uno de los servicios. Tenga en cuenta que en Asturias se tramitan alrededor de 15.000 ó 20.000 diligencia. Cuando hay cualquier servicio me lo comentan, yo no pregunto si el tema viene de una confidencia o viene simplemente de una investigación nacida del trabajo de los propios policías.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cómo participaba Suárez Trashorras, dando información previa a una determinada actividad ilícita o implicándose en las propias actividades delictivas?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Le dije en un principio que yo no tuve noticias de la existencia de Trashorras como confidente hasta que ha salido todo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero por su responsabilidad de jefe Superior de Policía posteriormente habrá tenido información. ¿No la tiene?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No. Ya le digo que muchos servicios salen por la colaboración de un confidente o de un colaborador, muchas veces es el propio policía, y eso no aparece en las diligencias, por lo que no tienes constancia de ello.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Carmen Toro es confidente del Cuerpo Nacional de Policía en Asturias?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No lo sé, creo que no. Por lo que el inspector Manuel Rodríguez afirma no era confidente; pero ya le digo que eso lo sé por los escritos que he leído después de que los haya hecho él. No tengo constancia de que fueran confidentes ni Trashorras ni Carmen Toro ni el propio Toro.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Qué tipo de relación tiene Manuel García Rodríguez, jefe del Grupo de Estupefacientes de Avilés, con la señora Toro?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Me imagino que si él tenía contactos -estoy hablando de imaginaciones- con Trashorras me imagino que se vería con la mujer, creo que es lógico, porque es un pueblo pequeño donde normalmente la gente se relaciona mucho.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Qué antecedentes policiales tiene Carmen Toro?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No podría decírselo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Porque no lo sabe o porque no los tiene?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Antonio Toro Castro, ¿es confidente o colaborador de la policía en Asturias?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Yo no sé si lo es, pero además, apoyándome en el escrito de Manuel Rodríguez, no ha sido confidente; no sé si podría tener relación con algún otro, creo que no.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Es que el escrito de Manuel Rodríguez sólo se refiere a la relación con Suárez Trashorras.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Hay un escrito que yo mandé, precisamente referido a eso, donde digo que en la Jefatura no se tiene constancia de que ninguno de ellos fuese colaborador ni confidente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No fue Antonio Toro el delator de José Ignacio Fernández Díaz, alias *Nayo*, en una operación posterior a la operación Pipol, en la que habían sido detenidos conjuntamente Suárez Trashorras, Toro y el propio *Nayo*?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): *Nayo*, Trashorras y Toro son detenidos en la operación Pipol.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero hay una operación posterior a la operación Pipol en la que, al parecer, José Ignacio Fernández Díaz es delatado por Antonio Toro Castro. Esta misma mañana ha habido una comparecencia en ese sentido.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No tengo constancia de eso.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Le consta al Cuerpo Nacional de Policía en Asturias dónde adquirirían el hachís y la cocaína Toro y Trashorras y quiénes eran sus proveedores?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Vuelvo a decirle que a posteriori sé que parece ser que los famosos moritos que aparecen tantas veces facilitaban hachís o cocaína a Trashorras. Pero vuelvo a decirle que son informaciones de las que he tenido conocimiento con posterioridad.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Entonces usted no me podría aclarar nada sobre si Toro y Suárez Trashorras mantenían relaciones con mafias integradas por norteafricanos o si comerciaban con vehículos para estos norteafricanos.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No tengo conocimiento de ello.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: No sabe ni siquiera si eso ha sido investigado en el ámbito de la responsabilidad...

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Me imagino que en Avilés se han hecho varias operaciones y no solamente en Avilés, porque en el tema de estupefacientes en Asturias normalmente funcionaban las brigadas de Oviedo, Gijón y la plantilla a la que afectase el servicio. Pero no puedo darle ningún dato porque no tengo constancia ni he tenido conocimiento concreto de ello.

FIN.

INVESTIGACIÓN
15/10/04

TURNO 46
TERE/JUAN

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Le consta a usted que Antonio Toro Castro en algún momento formase parte de un operativo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de los servicios de inteligencia, del CSID o del CNI?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No, nunca.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No le consta?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Y no le consta que el señor Toro Castro sea confidente del CSID o colaborador del CSID?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No me consta. Sé lo que he leído últimamente que ha aparecido en los medios de comunicación. Pero eso no es que me conste, sino simplemente es que ha aparecido en los medios de comunicación.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Tenía conocimiento el Cuerpo Nacional de Policía de Asturias de que Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro traficaban con explosivos?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): En ningún momento.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Nunca?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): En ningún momento. Que traficaban con explosivos teníamos constancia cuando se hizo el registro que aparecieron unos cartuchos de Goma 2. Yo tengo que decir –me parece que lo había

dicho- que en Asturias, después de estos desgraciados acontecimientos, muchísimas personas me han dicho que eso era algo muy normal y muy común, que cualquier persona que ha trabajado en una mina ha tenido y normalmente tiene cartuchos de Goma 2 o dinamita.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Pero nunca, a pesar de que en la operación Pipol apareció un número importante de explosivos, aparte de armas?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Fue el procedimiento normal de una operación. En cualquier operación de drogas casi siempre se coge algún arma. Se sigue el procedimiento habitual, que es: los registros, levantar las correspondientes actas, pasar los detenidos a disposición judicial junto con los efectos. En este caso de los cartuchos se hizo cargo el TEDAX, que en un escrito posterior al juzgado que remitió pidió permiso para destruirlos, puesto que cuando llevan un tiempo tiene un gran peligro, ya que la sudación de la glicerina puede producir la explosión. Por tanto, se pidió poderlos destruir, se destruyeron y se mandó el correspondiente acta al juzgado que entendía de la causa.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Sí, pero en el informe al que usted ha hecho referencia, suscrito por Ismael García Rodríguez, jefe del Grupo de Estupefacientes de Avilés, de fecha 24 de abril del presente año 2004, que consta entre la documentación de esta Comisión, expresamente cuando está hablando de las relaciones con Suárez Trashorras habla de que desde finales del año 2002 y dado el carácter sumamente inquieto de José Emilio, más concretamente el Grupo de Estupefacientes de Oviedo nos manifiesta que pudiera estar traficando con dinamita.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): En abril del 2002, cuando estaba celebrándose la conferencia de ECOFIN en Oviedo, el fiscal jefe llama a los jefes de la brigada de Policía judicial. Son las reuniones que se mantienen semanalmente con el fiscal jefe para tratar temas cotidianos. Cuando hay algún tema especial, a esa reunión suelo acudir yo. En este caso les llamó diciéndole que alguien le había dicho que Trashorras tenía 500 kilos. En ese momento Trashorras no era Trashorras, sino un traficante que podía tener 400 kilos en una determinada zona.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Y en esa información podía aparecer también Toro?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No, sólo Trashorras. Entonces dos funcionarios de los grupos de estupefacientes se personan en la cárcel, el jefe del grupo de estupefacientes de Oviedo y el de Gijón. A mí cuando me lo comenta el jefe de la brigada de Policía judicial lo considero un tema de delincuencia común, puesto que si hubiese percibido que el tema pudiera tener algún matiz de otro tipo, se lo hubiera encargado a la brigada de información, puesto que se trataban de personas que eran delincuentes comunes. Los jefes de estupefacientes se entrevistan con él, les dice que en una zona podrían obtenerlos, rastrean la zona, se meten incluso los guías caninos, que son los perros especialistas en explosivos, se acompañan de los TEDAX, se montan vigilancias a ver si aparecía por allí y después de un tiempo la información se considera inverosímil, se habla con el fiscal y ahí queda todo. Estoy hablando de abril, mayo del 2002. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿A usted le suena de algo la operación Serpiente?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Me suena también de haberlo leído en los medios de comunicación.

15/10/04

KAY/MORENO

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Fue una investigación de la Guardia Civil en la que aparecen como implicados en el tráfico de explosivos -también aparecen armas y drogas- los señores Toro y Trashorras. Pero, según nos ha contado esta mañana en la primera comparecencia que ha habido en esta sesión de la Comisión de investigación el teniente coronel Aldea, ya había actuado antes en esta operación el Cuerpo Nacional de Policía.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Es lo mismo que le acabo de comentar. En 2002 *el Nayo*, que está en la cárcel, parece ser que es quien le comunica al fiscal y eso hace que el fiscal se ponga en contacto con la brigada de policía judicial. Los inspectores de estupefacientes rastrean la zona junto con los ¿????caninos y después el jefe de la brigada le dice al fiscal: esto es un cuento chino.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Volvamos, aunque sea brevemente, a la operación Pipol. Ya ha explicado usted un poco de qué se trataba. Esa operación fue en el año 2001, si no me falla la memoria.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Finales de julio de 2001. 26 de julio de 2001.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Se acuerda usted bien de la fecha. Fue una operación del Cuerpo Nacional de Policía en Asturias en la que, según mis datos, fueron detenidas 25 personas, entre ellos Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras. ¿A usted le parece normal que, además de cocaína y de hachís en el garaje de Antonio Castro la policía decomisara 16 cartuchos de Goma 2, 94 detonadores eléctricos, además de diversas armas?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Le comentaba antes que el garaje estaba alquilado por Antonio Toro, por Trashorras y por José Ignacio Fernández Díaz, *el Nayo*. Ninguno de los detenidos declaró. Por lo tanto pasaron a disposición judicial con las manifestaciones de que declararían en la autoridad judicial. No pudimos preguntarles, ni siquiera, de dónde podía provenir absolutamente nada. Desde el juzgado que entendía de la causa no se nos encomienda ninguna gestión. Además, ese tema en Asturias se consideró como una cosa normal. Que Trashorras, que ,según decían, había trabajado en una mina, tuviera unos cartuchos de Goma 2 era algo que se consideraba normal.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Iba a hacerle alguna pregunta más. Le iba a preguntar la procedencia de los explosivos, detonadores y demás, pero veo que no me lo puede usted facilitar. ¿Sabe usted por qué Suárez Trashorras no fue encarcelado -según la información de que disponemos, salvo que yo me equivoque- como consecuencia de esta operación y, en cambio, sí lo fue el señor Toro, además de José Ignacio Fernández Díaz?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Pienso que por las declaraciones que hicieron ante el juez.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero en el informe que tenemos de Manuel García Rodríguez se hace referencia a que el cuñado de Suárez Trashorras, Antonio Toro, está preocupado, creo que se acerca la Navidad y quiere estar libre y parece que, efectivamente, es liberado. ¿Lo conoce usted? ¿Se le concede la prisión provisional?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Según he leído, igual que ustedes porque de este tema no he hablado nunca con el inspector Rodríguez, ellos se encargan de hacer una gestión. ¿Por qué? Parece ser que antes estaba trabajando en alguna operación y dándoles información. Me parece que se dice

que ellos mismos no saben si al final le dan el permiso de Navidad a Toro por sus gestiones o simplemente porque le correspondía.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: El informe no lo termina de aclarar. Se puede pensar, pero también lo contrario.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿A usted le consta que Emilio Suárez Trashorras poseía un almacén de coches robados donde se llevaban a cabo trucajes de motor y adaptación de zulos o huecos para el camuflaje de droga o explosivo?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No, de todo eso he tenido conocimiento con posterioridad.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Cuando en una operación se detectan armas o explosivos ¿se lo deben comunicar preceptivamente a la Intervención de Armas de la Guardia Civil?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No es normal intervenir explosivos, pero si se intervienen armas, una vez que se hace la peritación por la policía científica, las armas terminan en la Intervención de la Guardia Civil.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En la operación Pipol ¿se comunicó a la Intervención de Armas que habían sido decomisadas varias armas simuladas y de fuego?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No es normal comunicarlo y le voy a decir una cosa. En primer lugar...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No es preceptivo?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No es preceptivo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Ah, no es preceptivo.

Fin

C. 11 M
15/10/04

48
SOFÍA-ADELA

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): La Intervención de las Armas se comunica con el juez, entienden la causa, se hace la peritación y después las armas se mandan a la Intervención de Armas. Pero, en este caso, cuando la operación Pipol, el tema salió en prensa. Luego si hubieran estado interesados, hubiesen llamado pidiendo datos de ello.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Si hay que enviarla a la Intervención de Armas, no dependerá de que se publique o no en la prensa, será un procedimiento reglado, digo yo.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Nosotros no nos quedamos con esas armas, se peritan por si se hace el análisis por Policía científica, por si tienen alguna muerte, por si han intervenido en algún atraco y, una vez que está hecho, si hay juicio y hay implicados, deberán comparecer en el juicio como prueba y si no, van a la Intervención de Armas de la Guardia Civil, que es donde normalmente tienen que terminar.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Es decir que, por lo menos, en esa operación no se trasladó.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): En primer lugar no lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Si lo que significa es la responsabilidad del Cuerpo Nacional de Policía.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No es excusa que no tenían conocimiento puesto que cuando hay un hecho que afecta a ambos cuerpos, hay la suficiente comunicación como para que ellos nos llamen o para que nosotros les llamemos –en este caso, Guardia Civil, Guardia Civil-Policía-, y hay perfecta coordinación en cuanto coinciden dos asuntos que interfieren.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero, en este caso, estaban en una operación de la que es responsable el Cuerpo Nacional de Policía.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Era un asunto normal de delincuencia, como se hace en Asturias y en cualquier ciudad de España –a lo largo del año se pueden hacer 20 ó 30-. Es un asunto normal de estupefacientes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Como consecuencia de la operación Pipol sobre Trashorras y Toro, son detenidos. ¿Sabe usted en qué prisión o prisiones estuvieron, especialmente Toro Castro?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Parece ser que estuvieron en Villabona; parece ser.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Sabe usted si les fue a visitar a la cárcel algún miembro del Cuerpo Nacional de Policía?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No lo sé, no tengo constancia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No sabe si fueron ni que contaban ni...?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Es algo que... Si lo consideran oportuno, cualquier detenido pide hablar con un policía y va a verle.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero yo lo quiero saber por usted, que está aquí.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Pero no tengo control de ese tema, es el funcionamiento normal de una brigada. No tengo constancia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Tampoco sabe si tuvieron algún tratamiento carcelario especial.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No tengo ninguna constancia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Ni sabe la razón por la que Suárez Trashorras no entró en prisión, si era porque ya era confidente.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Si yo tuviera que preocuparme de la situación de los distintos detenidos que pasan a prisión, no podría hacer ningún otro trabajo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Me preocupa que le esté haciendo muchas preguntas... Usted es el Comisario Superior de Policía de Asturias y yo comprendo que no lleve la contabilidad de cada uno de los responsables de todo el Cuerpo Nacional de Policía en su tierra, pero si yo le hago preguntas sobre extremos que esta Comisión quiere que se aclaren, difícilmente podremos llegar a ninguna parte si cuando entramos en profundidades no tiene usted información. Realmente estamos en una situación complicada, y se lo he dicho con el mayor de los respetos. Llevo un rato haciendo preguntas y no puedo saber ningún extremo. Además, hemos pedido que venga usted, que es el máximo responsable, porque hemos decidido no llamar a todas las personas que puedan estar en el Cuerpo Nacional de Policía en Asturias, para que nos pudiera dar esa información.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Yo puedo darle información, y le voy a dar toda la información que tenga de los hechos que he tenido conocimiento. Ya le digo que hay que tener en cuenta...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Usted no se ha instruido para comparecer aquí?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): He mirado un poco y tengo un pequeño guión de fechas y datos, de las que yo tenía conocimiento o afectaban, como, por ejemplo, lo que hemos estado hablando de la operación Pipol.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por tanto, tampoco, lógicamente, no me puede aclarar -lo hemos hablado antes- el momento en que quedó en libertad provisional Antonio Toro. ¿Usted tuvo conocimiento -y me refiero a usted como máximo responsable, hay personas que trabajan debajo- de la información facilitada a la Fiscalía de Asturias por el abogado de esa tierra, Carlos Alberto Tejeda, que decía que, según información de su cliente, José Ignacio Fernández Díaz, alias *Nayo*, al que antes nos hemos referido, Antonio Toro preparaba explosivos para ETA, o conocimiento de una información que, al parecer, el propio *Nayo* facilitó al Cuerpo Nacional de Policía diciendo que Antonio Toro estaba traficando con explosivos?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): He tenido conocimiento por la prensa del tema del abogado de *Nayo*.

FIN

11-M
15/10/04

TURNO 49
Natalia-Adela

(continua el señor Carretero)

Ya le he dicho que es una información que parece que le dio el *Nayo*, no sé si fue a través del abogado, no lo puedo saber, porque fue el fiscal el que nos requirió. Ya se lo he explicado antes. Estoy hablando de abril o mayo de 2002.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Sabe usted si Antonio Toro pudo ofrecer explosivos durante su estancia en la cárcel de Villabona a etarras allí recluidos?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Yo no he tenido conocimiento en ningún momento.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Le consta si Antonio Castro, su hermana Carmen o Emilio Suárez Trashorras, o los tres, trataron de aproximarse al entorno de ETA o de Jarrai desde el año 2001?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): En ningún momento.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Le he pedido una valoración, porque puede no tener información. ¿Cómo se explica que alguien como Antonio Toro, que había sido detenido en la operación *Pipol*, entre otras cosas por tenencia de explosivos, sea alojado en la cárcel de Villabona, en el mismo módulo de miembros de ETA y Jarrai? ¿No se trataba de infiltrarlo en algunas de dichas organizaciones?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No creo que se pretendiese nada de eso. En ningún sitio consta que Antonio Toro fuera confidente de ningún policía.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Tampoco de ningún otro cuerpo?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Parece ser que sí. Eso ya lo saben ustedes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: No, nosotros aun no sabemos nada.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Yo no tengo constancia de que fuese confidente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Usted se explica eso? ¿Le parece extraño que a alguien que ha sido detenido, entre otras cosas, por tenencia de explosivos, se le introduzca en el mismo módulo donde hay presos etarras?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No lo sé, pero le voy a decir una cosa: este señor fue procesado por un asunto de estupefacientes, más que por el tema del explosivo. El tema clave de su detención fueron los estupefacientes. El asunto de los explosivos es algo por lo que se le ha procesado con posterioridad.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No se le dio, importancia? Podía haber varios delitos en uno.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): No se le dio mayor importancia. Se reflejó en las diligencias y se enviaron al juzgado correspondiente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Los explosivos facilitados por Antonio Castro y Emilio Suárez Trashorras a los autores de los atentados del 11 de marzo, pudieron tener el mismo origen que la dinamita u otros explosivos utilizados por ETA en el atentado de Santander del 2 de diciembre de 2002?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Yo creo que no, porque, al parecer, el explosivo utilizado en Santander no se corresponde con el utilizado por esta gente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Hay versiones contradictorias. **(Risas.)**

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Según la información que yo tengo, me refiero...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Perdón, presidente, ¿le pasa algo al vicepresidente? Si no está en condiciones de estar en la mesa, le rogaría que se fuera a la cafetería, que está en la tercera planta.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Atencia, puede continuar.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Le pido, no amparo, sino que usted ejerza sus responsabilidades. Si el vicepresidente no sabe estar a la altura de las circunstancias, que se busque otro cometido. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Perdón, señor Carretero.

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Según consta en las diligencias sobre el asunto de la explosión en Santander, y con ocasión de la detención de dos miembros de ETA, ellos explican cómo les hacen la entrega del material: les entregan dinamita, clorato, azufre y azúcar. El mismo material que después entregaron en Madrid, cuando fueron detenidos en Pozuelo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Se realizó alguna investigación por parte del Cuerpo Nacional de Policía sobre el robo en Avilés, en las proximidades del garaje propiedad de Suárez Trashorras, del coche que hizo explotar ETA en Santander el 3 de diciembre de 2002?

El **JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS** (Carretero Enrique): Fue el 3 de diciembre a las 15:50.

Efectivamente, según nos consta y según consta en la investigación que se llevó a raíz de la detención de estos dos etarras, el día 26 del 11 de 2002, estos individuos alquilan con documentación falsa una pensión en Santander. El día 30, tras recoger y ocultar el material explosivo que le había facilitado la organización, se trasladan a Oviedo, donde parece ser que pasan la noche en un céntrico parque, posiblemente, el parque de San Francisco. Parece que alquilan una habitación en una pensión y se hicieron todas las investigaciones, recorriendo todas las pensiones, pero no fue posible determinar si, puesto que utilizaban documentación falsa, se habían alojado o habían alquilado una habitación en la pensión. No se ha podido constatar.

FIN

